

## Clientes

Particulares y comunidades de propietarios.

## Vigencia

Hasta el 15 de diciembre de 2012.

## Inversiones financiables:

Rehabilitación de viviendas o edificios y reforma de elementos comunes.

## Financiación máxima

El 100% del proyecto de inversión, con un máximo de 10 millones de euros por cliente y año.

## Tipo de interés para el cliente

### Operaciones sin carencia:

Fijo/Euribor 6 meses, más diferencial\*, más hasta 2,10%.

### Operaciones con carencia:

Fijo/Euribor 6 meses, más diferencial\*, más hasta 2%.

## Plazo de amortización

El cliente puede elegir entre:

- 3 años sin carencia para el pago del principal.
- 5 años, sin carencia o con 1 año de carencia para el pago del principal.
- 7 años, sin carencia o con 1 año de carencia para el pago del principal.
- 10 años, sin carencia o con 2 años de carencia para el pago del principal.
- 12 años, sin carencia o con 2 años de carencia para el pago del principal.
- 15 años, sin carencia o con 2 años de carencia para el pago del principal.
- 20 años, sin carencia o con 2 años de carencia para el pago del principal.

## Comisiones

Las Entidades de Crédito no pueden cobrar cantidad alguna en concepto de: comisión de apertura, de estudio o de disponibilidad.